



Maipú, Octubre 2022.-

C I R C U L A R N º 1

Estimados Padres y/o Apoderados:

Como es de vuestro conocimiento, en el mes de enero de cada año el Mineduc a través de la Secretaría Ministerial de Educación RM, fija los montos máximos que el Colegio puede cobrar por concepto de colegiaturas. De esta forma para el año 2022 este organismo estableció que la colegiatura sería de UF 2,1624 para Básica y UF 2,3617 para Media, lo cual aplicaría a contar de marzo 2022. No obstante, lo anterior, el Colegio decidió hacer un esfuerzo especial para ir en ayuda de nuestros padres y apoderados estableciendo montos menores, con una colegiatura mensual de \$64.000 para Básica y \$70.00 para Media, lo cual significó un menor ingreso para el establecimiento de a lo menos un 6.5%.

Para el año 2023 la Secretaría Ministerial volverá a establecer en el mes de enero los montos máximos de las colegiaturas que se aplicarán a contar de marzo 2023. Esto significa la necesidad de aumentar nuestras colegiaturas con el objeto de poder hacer frente al aumento de nuestros gastos de operación y no llegar a una situación de desfinanciamiento crónico del Establecimiento. De acuerdo a esto las nuevas colegiaturas se moverán entre un máximo aprobado para 2022 (Básica \$68.229 y Media \$74.518) y los nuevos montos a fijar por la Secretaría Ministerial.

Por tal razón se indican los valores que se cobrarán a comienzos de año, tanto para Enseñanza Básica y Media, que son:

- Enseñanza Básica 2,1624 U.F. las que transformadas a pesos es de \$ 68.200.- mensual.
- Enseñanza Media 2,3617 U.F. las que transformadas a pesos es de \$ 74.500.- mensual.
- Matrícula Enseñanza Media \$ 3.500.- Valor que fija el Mineduc.
- Cuota Centro General de Padres para el año 2022 será de \$13.000 (cuota anual voluntaria por familia)

Se hace presente que los apoderados con problemas socio económico, podrán postular al sistema de becas del financiamiento compartido de acuerdo a la normativa vigente, a través de la Dirección del Establecimiento, con la solicitud y documentación que indica el Reglamento Interno de Becas, a partir del mes de octubre.

Los apoderados, que, de acuerdo a su realidad económica, no puedan cumplir con los montos establecidos podrán optar a los siguientes colegios de la Comuna:

COLEGIOS ADMINISTRADOS POR CODEDUC.

- | | | |
|--------------------------|---|------------------------------|
| ⊕ LICEO A N° 73 | : | CAPELLÁN BENAVIDES N° 2321 |
| ⊕ LICEO A N° 75 | : | AVDA. VICTORIA N° 2400 |
| ⊕ C.T.P. CODEDUC | : | SEGUNDA TRANSVERSAL N° 1900 |
| ⊕ LICEO HANNOVER | : | SEGUNDA TRANSVERSAL N° 3257 |
| ⊕ COLEGIO LOS ALERCES | : | GLORIAS NAVALES N° 2040 |
| ⊕ COLEGIO LOS BOSQUINOS | : | AVDA. EL OLIMPO N° 0650 |
| ⊕ COLEGIO GERMAN RIESCO | : | AV. NUEVA SAN MARTIN N° 101 |
| ⊕ COLEGIO ROSITA SANCHEZ | : | RIO EUFRATES N° 130 |
| ⊕ COLEGIO BOSTON COLLEGE | : | AV. NUEVA SAN MARTIN N° 1405 |

Saluda atentamente a Ud.



Rosana Jeria Núñez
 Rosana Jeria Núñez
 Directora

REPUBLICA DE CHILE
 CORPORACION EDUCACIONAL OXFORD
 COLEGIO PARTICULAR OXFORD – R.B.D. 25681 - 1
 LIBERTAD N° 510 FONO: 233398919 – MAIPÚ
 E-mail: informacion@colegio-oxford.cl

Maipú, Octubre 2022

NOMBRE DEL APODERADO: _____, FIRMA _____

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ CURSO _____

DECLARO HABER RECEPCIONADO Y LEIDO CIRCULAR DE COBROS REFERENCIALES PARA EL AÑO ESCOLAR 2023.

Agradecemos devolver esta colilla firmada lo antes posible